



BUIN, 03 JUN 2021

**DECRETO ALC. N° 1223 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1027 del 05 de mayo de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Judith Paola Velásquez Jara, por prestación de servicios como Operadora Telefónica, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 22 de Abril hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 88 de fecha 31 de Mayo de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por doña Judith Paola Velásquez Jara, a la prestación de servicios como Operadora Telefónica, a contar del 01 de Junio de 2021.

### 3.- La resolución del Administrador Municipal.

## **DECRETO**

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **JUDITH PAOLA VELASQUEZ JARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 111111111111111111, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



## GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAI / GMG / VVS / VFG / ams

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
  - Remuneraciones
  - Buijn Seguro
  - SECPLA /Presupuesto
  - Recursos Humanos

